



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PERSONA FÍSICA Ó JURÍDICA.

Documentación	Persona Física	Persona Jurídica
Fotocopia de DNI	SI	
Constancia de Domicilio	SI	SI
Contrato Constitutivo de la sociedad		SI
Contratos de Conseción, si correspondiera.	SI	SI
Poderes Otorgados por escribano Público, si correspondiera.	SI	SI
Acta de Directorio ó Acta de Reunión de socios donde se designen autoridades.		SI
Acta de Directorio ó Acta de Reunión de socios donde se autorice a gestionar el crédito.		SI
Constancia de Inscripción AFIP	SI	SI
Constancia de Inscripción en DPR	SI	SI
Habilitación municipal y de organismos pertinentes a la actividad.	SI	SI
Últimos Estado Contable certificado por el CPCE, para pequeños emprendimiento.		SI
3 Estados Contables certificado por el CPCE, para grandes emprendimientos.		SI
DDJJ IVA e IIBB últimos 12 meses, con acuse de presentación.	SI	SI
Flujo de Fondos Proyectado contemplando 12 meses mínimo. Cuando la solicitud el crédito sea solicitado por grandes emprendimientos, además de la firma del titular deberá acompañar con firma del Contador y Certificadas por CPCE.	SI	SI
DDJJ de Impuestos (Ganancias, Bienes personales de socios SRL, para grandes emprendimientos)	SI	SI



Bahía Blanca Nº 227 (Q8300BVE)
Ciudad de Neuquén
Tel/Fax: +54299 4480113 y rotativas



Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo

Manifestación de Bienes firmada por el titular y acompañada de las copias de los títulos de propiedad y el detalle de deudas.	SI	
Declaración Jurada Libre Deuda Previsional (F 522/A de la AFIP con acuse de presentación, para grandes emprendimientos)	SI	SI
Fotocopia de lo/s título/s ofrecido/s en garantías (de corresponder).	SI	SI
Informe de dominio.		
Tasación de Bienes Ofrecidos en garantía (de corresponder).		
Contrato de Seguro tomado a favor del organismo.	SI	SI

En todos los casos deberá verificarse que la documentación se encuentre completa y actualizada.

La Gerencia de Crédito, Subgerencia de Créditos y Jefe del Área de Análisis Crediticio se reservan el derecho de solicitar alguna otra documentación adicional a la mencionada, que considere pertinente a los efectos de evaluar la asistencia crediticia.